



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00347-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, por ser procedente en los términos del artículo 29 del CPT y la SS, en atención a la manifestación de la parte demandante en memorial que antecede, que informa el desconocimiento de la dirección del codemandado MANUEL SALVADOR MONTOYA, pudiendo verificarse la gestión de notificación fallida tanto en la dirección suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda como en la autorizada mediante auto del 13 de febrero de 2020 y por tratarse de una persona natural, se ACCEDE a la solicitud de emplazamiento efectuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C. G. del P. en concordancia con el 108 del mismo estatuto, atendiendo a su vez lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, disponiéndose su realización por parte del Despacho en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

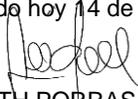
En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad litem a la abogada DIANA CAMILA ASCUNTAR HERNÁNDEZ, quien se localiza en la Cra 50N° 129 Sur-71 Oficina 204 y cuenta con mail registrado el de abogados@control-juridico.com y teléfono 3136102955, donde se remitirá por parte del Despacho su designación, entendiéndose surtida la notificación una vez transcurridos dos (2) días desde el envío del mensaje de datos, momento desde el cual correrá el término correspondiente para contestar la demanda. Ésta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 101 fijado hoy 14 de septiembre de 2019 a
las 8 a.m.



El Secretario JULIETH PORRAS GONZÁLEZ